

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-15-AG22,
PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS Y
HORTALIZAS PARA USUARIOS DE PRODESAL,
COMPRA INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 156 /

QUILLECO, ENERO 27 DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de pedido N.º 0541, DIDECO, de fecha 13/01/22 solicitando **ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y BANDEJAS PARA USUARIOS DE PRODESAL.**

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA N.º 3649-15-AG22, A traves de Compra Agil, inferior a 30 UTM, la adquisición de ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y BANDEJAS PARA USUARIOS DE PRODESAL, A LA EMPRESA AGROCOMERCIAL BEJAR LIMITADA, RUT N.º 76.474.744-5, LOS ANGELES, POR UN MONTO DE \$700.840.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22.04.015 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE,** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/EAR/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====